

Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica** 

Convocatoria
Programa

**Subsidio de tasa de interés
Microcrédito Grupal para Mujeres**

12 de noviembre de 2020



FOJAL



Desarrollo
Económico



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS BAJO LA CATEGORÍA DE APOYO “MICROCRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES”

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Subsidio de Tasa de Interés, de acuerdo a sus cuatro categorías, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 diecisiete de agosto 2020 dos mil veinte.

CONVOCA

A emprendedoras de edad productiva que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades no formales de autoempleo y con muy baja formación de patrimonio, así mismo, no cuentan con un registro fiscal vigente y realizan una actividad productiva ofreciendo productos y/o servicios a un segmento de mercado, pero carecen de controles administrativos y esto se traduce en una amenaza de desaparición de la actividad productiva.

I. Objeto:

Otorgar un subsidio de tasa de interés mediante el acceso al financiamiento bajo la modalidad de Microcrédito grupal para mujeres, a través uno o varios aliados Aliado(s) Estratégico(s), seleccionados por el Comité Interno de Validación por sus siglas denominado “CIV”.

II. Cobertura:

La cobertura podrá ser aplicable a los 125 ciento veinticinco municipios del Estado de Jalisco conforme la capacidad operativa de (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionados, pudiendo ampliarse durante la vigencia del programa.

III. Vigencia de la convocatoria:

La vigencia de la presente convocatoria será a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de mayo del 2021 para el registro de solicitantes, quienes cumplan con los lineamientos y sean validadas por el CIV, podrán resultar beneficiadas con el subsidio de tasa de interés, dependiendo de la determinación que la suficiencia presupuestal permita o hasta el 31 treinta y uno de octubre 2021 dos mil veintiuno.

La plataforma estará habilitada para realizar el registro de los grupos a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite hasta el 31 treinta y uno de mayo del 2021 dos mil veintiuno, teniendo un plazo de 30 treinta días naturales posteriores a esta vigencia, para la conformación del grupo en la etapa de documentación con el Aliado Estratégico para eliminar, sustituir o agregar integrantes conforme el grupo lo determine.

IV. Monto global de la categoría “Microcrédito Grupal para Mujeres”:

Los recursos destinados para la presente categoría son de hasta \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) a operarse en vinculación con la(s) entidad(es) seleccionada(s) por el “CIV”.

V. Características de los beneficiarios:

- Ser mujer mexicana;
- Pertenecer a un grupo solidario de entre 12 doce y 40 cuarenta mujeres;
- Mujeres de 21 veintiún a 75 setenta y cinco años de edad;
- Manifestar tener una actividad económica no formal en el Estado;
- Evidenciar residencia en Jalisco; y
- Acceder al producto financiero descrito en el punto VI.

VI. Características del financiamiento vinculado a la categoría:

El Aliado Estratégico seleccionado por el Comité Interno de Validación establecerá la mecánica de operación y requisitos adicionales para el acceso al crédito conforme a las políticas de su producto comercial de microcrédito grupal para su otorgamiento.

El subsidio de la tasa de interés se encuentra sujeto al pago puntual, de no cumplir con esta premisa el beneficiario pagará la tasa de interés fijada por el aliado estratégico en sus condiciones del crédito, misma que se podrá ser reflejada en el aumento de plazo y cobro de tasa moratoria.

Monto de crédito: De \$3,000 a \$10,000.00 Los montos de cada evento estarán sujetos a las políticas de los Aliados Estratégicos, seleccionados por el Comité Interno de Validación por sus siglas denominado "CIV".
El otorgamiento de crédito se podrá realizar hasta en dos ocasiones por grupo solidario
Plazo 16 semanas
El subsidio de tasa podrá reflejarse en la disminución del plazo, conforme a los porcentajes de subsidio establecidos con los Aliado(s) Estratégico(s), seleccionados por el Comité Interno de Validación por sus siglas denominado "CIV",
Se subsidiará por parte del ente ejecutor máximo el 60% de la tasa de interés del crédito, los Aliado(s) Estratégico(s), seleccionados por el Comité Interno de Validación por sus siglas denominado "CIV", podrán coparticipar en el subsidio hasta con el 40% de los intereses restante.

VII. Criterios de elegibilidad y requisitos:

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al beneficio de Subsidio de tasa de interés son de acuerdo a la presente convocatoria, asimismo, El (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionado(s) por el Comité Interno de Validación "CIV, establecerán los requisitos particulares para la contratación del crédito que se asocia al beneficio, mismos que se informarán al interesado una vez que se registre en la plataforma y se vincule por el FOJAL con la Entidad Financiera.

Requisitos de elegibilidad:	Documentos probatorios:
Acreditar la identidad y nacionalidad;	Identificación oficial vigente y/o CURP o Acta de Nacimiento. Pudiendo ser: Credencial de elector vigente y Pasaporte Mexicano Vigente.
Demostrar tener entre 21 veintiún a 75 setenta y cinco años de edad;	Identificación oficial y/o CURP o Acta de Nacimiento. Pudiendo ser: Credencial de elector vigente y Pasaporte Mexicano Vigente.
Constancia de residencia en Jalisco;	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 90 noventa días a la fecha en que se otorgue el financiamiento. Pudiendo ser: Credencial para votar vigente, (siempre y cuando coincida con el domicilio de residencia) Luz, Agua, Telefonía fija, Internet, Estado de cuenta bancario y estado de cuenta de infonavit. En caso de no contar con comprobante en los términos anteriores, presentar constancia o carta domiciliaria emitida por el municipio vigente.
Manifestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Manifiesto bajo protesta de decir verdad (Anexo 1).
Consentimiento de adhesión al programa; y	Carta de adhesión (Anexo 2).
Acceder a un financiamiento con el Aliado Estratégico y el monto de los intereses devengados sujetos al subsidio.	Estado de cuenta (Reporte de pagos) con la vigencia y/o fecha de emisión que se requiera al momento.

La revisión del cumplimiento a los criterios y requisitos, así como la integración y resguardo documental de los “expedientes” que se originen con motivo de la operación, será en colaboración entre el FOJAL y el (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionado(s) por el Comité Interno de Validación “CIV”, en cuyo caso, dichas entidades estarán sujetas a cualquier requerimiento de informe, presentación y evidencia de lo relacionado al padrón de beneficiarios.

VIII. Proceso para acceder al crédito

1. Integración de un grupo de mujeres.
2. El grupo designa a una mujer líder.
3. La líder registra sus datos y las integrantes del grupo a través de la plataforma de <http://fojal.jalisco.gob.mx/>
4. El ente ejecutor FOJAL vincula los registros hacia (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionado(s) por el Comité Interno de Validación “CIV”.
5. La líder recibe un correo con el dato del Aliado Estratégico y en su caso la sucursal que estará dando seguimiento a su registro.
6. El registro en la plataforma no garantiza la acreditación del total de las integrantes del grupo por parte del Aliado Estratégico.
7. El grupo podrá eliminar, adicionar o sustituir integrantes conforme lo convengan durante el proceso de documentación y acreditación que realiza el Aliado Estratégico para cumplir con sus políticas para el otorgamiento de crédito.

IX. Proceso para acceder al subsidio de tasa:

- Haber recibido un crédito conforme las características de la presente convocatoria y los criterios de elegibilidad.
- Haber cumplido con sus pagos de manera puntual.
- El FOJAL como ente ejecutor valida que la información y los documentos cumplan los requisitos para acceder al programa subsidio de tasa.
- El Comité Interno de Validación “CIV” autoriza el subsidio al grupo solidario.
- Los Aliados Estratégicos seleccionados por el CIV realizarán la aplicación del pago de los intereses ordinarios en la cuenta de crédito del grupo solidario siendo reflejado en el pago de las últimas amortizaciones.

En caso de los créditos activos, el beneficiario iniciará el proceso, al consultar si es candidato a acceder al beneficio de subsidio de tasa de interés de la categoría, mediante la plataforma de <http://fojal.jalisco.gob.mx>, así como cumplir con los procesos establecidos en los numerales VIII y IX. El subsidio de tasa aplicará conforme lo establecido en los lineamientos de subsidio de tasa de interés y la categoría de apoyo a mujeres con una vigencia hasta el 31 de octubre del 2021 y sujeto a disponibilidad presupuestal.

Quien resulte beneficiario del programa deberá firmar la documentación legal correspondiente.

X. Criterios de evaluación para acceder al subsidio:

El FOJAL realizará la verificación y selección de los solicitantes del apoyo que cumplan con los criterios y requisitos para acceder a la categoría de apoyo, en términos de los numerales 8.2 y 9.2 de los lineamientos, el Comité Interno de Validación “CIV”, según sus atributos establecidos en el numeral 9.3 validará el listado de beneficiarios, así como la comprobación del ejercicio de los recursos, conforme al numeral 10.4.

XI. Criterios de exclusión:

- a) Ser funcionario o servidor público en alguno de los 3 tres órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de interés;
- b) Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad y organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;
- c) Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de apoyo ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- d) Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la Secretaría de Desarrollo Económico;
- e) Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- f) Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- g) Haberse visto beneficiado con alguna de las otras categorías de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria;
- h) Al presentar un mismo domicilio fiscal de dos personas jurídicas y/o personas físicas que hubieren participado en alguna categoría de apoyo sujetas a los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria; y
- i) Las demás que determine el Comité Interno de Validación “CIV”.

XII. Comprobación del beneficio de subsidio de tasa de interés

El (los) Aliado(s) Estratégico(s) seleccionado(s) por el Comité Interno de Validación “CIV”, proporcionará a FOJAL un expediente digital de cada uno de los grupos de mujeres que resulten beneficiadas, con la documentación requisito establecida en el punto VII. y con el estado de cuenta (Reporte de pagos) y/o documento en donde se vea reflejado el subsidio de tasa obtenido.

XIII. Sanciones a los beneficiarios:

Los beneficiarios podrán ser sancionados con la cancelación del subsidio de tasa de interés por incurrir en cualquiera de las causales contenidas en los lineamientos que dan origen a la presente convocatoria.

XIV. Indicadores de desempeño:

De la operación de la presente categoría se desprenden los siguientes indicadores de desempeño:

- Número de grupos que accedieron al subsidio;
- Número de subsidios otorgados
- Monto de subsidio para mujeres;
- Monto de financiamiento generado; y
- Número de financiamientos generados.

Información Adicional.

El trámite de este programa es gratuito, y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento. El procedimiento de comprobación y seguimiento de quienes resulten seleccionados como beneficiarios, así como sus derechos, obligaciones y demás disposiciones específicas del Programa subsidio de Tasa se pueden consultar en los LINEAMIENTOS del Programa Subsidio de Tasa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 17 diecisiete de agosto de 2020 dos mil veinte. "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Mtro. Ernesto Sánchez Proal

Presidente del Comité Interno de Validación

de los Lineamientos del Programa Subsidio de Tasa de Interés "Categoría Microcrédito Grupal para Mujeres".

Anexo 1

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DEL PROGRAMA “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE “MICROCRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES”.

Ing. Ernesto Sánchez Proal.
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación
Gobierno del Estado de Jalisco.

(Municipio), Jalisco a -----(día) de (mes) de ----20 ____.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Que el grupo solidario que represento es residente del Estado de Jalisco y tiene un negocio o desarrolla una actividad económica productiva;
2. Que conocemos los lineamientos del Programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres”, y que es de nuestro deseo acceder al mismo;
3. Que los datos que ingresé en la plataforma de registro de FOJAL son veraces y pueden ser verificados en cualquier momento, aceptando que de existir falsedad o falsificación se cancele el trámite;
4. Que no me encuentro en ninguno de los criterios de exclusión establecidos en los lineamientos del programa “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**”;
5. Que se puso a mi disposición el Aviso de Privacidad elaborado por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, sobre el uso responsable y protección de los datos personales proporcionados por el grupo solidario; y
6. Que en caso de que quienes integramos el Grupo Solidario resulten beneficiadas por el programa de “**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS**” en la categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres”, autorizamos la publicación de nuestros datos en los listados de beneficiarios para los fines establecidos.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Nombre completo y firma de la representante del grupo solidario:

Firmas de conformidad a lo manifestado en el Anexo 1.

Nombre del Grupo:_____.	Número de Grupo:_____.
Nombre completo:	Firma:
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	
17.-	
18.-	
19.-	
20.-	
21.-	
22.-	
23.-	

Anexo 2

CARTA DE ADHESIÓN DEL PROGRAMA “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS” EN EL EJERCICIO 2020 - 2021 CATEGORÍA DE “MICROCRÉDITO GRUPAL PARA MUJERES”.

Ing. Ernesto Sánchez Proal.

Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación

Gobierno del Estado de Jalisco.

(Municipio), Jalisco a -----(día) de (mes) de -----20 ____.

Nombre de la representante del grupo solidario: _____.

Nombre del grupo solidario: _____.

Número de crédito: _____.

De acuerdo al convenio de colaboración (en lo sucesivo “CONVENIO”) para el apoyo a los microempresarias del Estado de Jalisco mediante el programa de “SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS” en su categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres”, celebrado entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso denominado “Fondo Jalisco de Fomento Empresarial” (en lo sucesivo el “FOJAL”) y Aliado Estratégico, (en lo sucesivo el “ALIADO ESTRATÉGICO” o por su propia denominación) se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que el grupo solidario que represento es residente del Estado de Jalisco y tiene un negocio o desarrolla una actividad económica productiva; y
2. Que el grupo solidario que representó, en su carácter de acreditado por el “ALIADO ESTRATÉGICO” nos adherimos a la categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres”, como beneficiarias del mismo, en el entendido de que nos obligamos a cumplir en todos sus términos y condiciones entre las que se encuentran:
 - a. Cumplir con el pago puntual de las amortizaciones conforme al contrato de crédito celebrado con el “ALIADO ESTRATÉGICO”, según las fechas señaladas en la tabla de amortización correspondiente;
 - b. Para el caso de presentar atrasos en el pago de cualquier amortización, se procederá a la cancelación del subsidio perdiendo cualquier beneficio que se otorgue a través de la categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres”. Liberando de cualquier responsabilidad a “FOJAL” y al “ALIADO ESTRATÉGICO”, sujetándonos a las condiciones pactadas en el contrato del crédito;
 - c. Que conocemos que la categoría de apoyo “Microcrédito grupal para mujeres” tiene una vigencia que concluye el 31 de octubre del 2021 y que se encuentra sujeta a disponibilidad presupuestal, por lo que en ese entendido, si el apoyo no fuese otorgado o fuese suspendido continuaremos cumpliendo con las obligaciones a nuestro cargo establecidas en el contrato de crédito respectivo celebrado con el “ALIADO ESTRATÉGICO”; y
 - d. Que hacemos constar que hemos recibido el Aviso de Privacidad elaborado por el “ALIADO ESTRATÉGICO” en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y que es responsabilidad del “ALIADO ESTRATÉGICO”, proporcionarnos de forma enunciativa más no limitativa, la información y documentación derivada de nuestro contrato de crédito y el comportamiento del pago del mismo, y en su caso toda aquella documentación que contenga información personal con nuestros datos de identificación (nombre completo, domicilio, teléfono, entre otros), datos de negocios (actividad económica).

Nombre completo y firma de la representante del grupo solidario _____.

Firma de conformidad a lo manifestado en el Anexo 2.

Nombre del grupo:_____.	Número de grupo:_____.
Nombre completo:	Firma:
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	
16.-	
17.-	
18.-	
19.-	
20.-	
21.-	
22.-	
23.-	
24.-	
25.-	

Plan Jalisco **para la**
Reactivación
Económica 

